

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 0111 de fecha 17 de Enero de 2005 y Resolución Exenta N° 0187/01724 de fecha 28 de Octubre de 1997, aeródromo Privado "Santa Adriana" de Ovalle.

EXENTA

N° 09/21/ 0615 /

SANTIAGO, **08 OCT. 2013**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) La solicitud realizada por el administrador del aeródromo Santa Adriana de Ovalle, Sr. Juan Prohens Sommella, a través de Carta de fecha 03.SEP.2013, mediante la cual, solicita al Jefe del Ad. La Florida de La Serena, su decisión de cerrar el aeródromo, por la venta de sus aeronaves, como por el no uso de la pista.
- B) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los Arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- C) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0111 de fecha 17 de Enero de 2005 y la Resolución Exenta N° 0187/01724 de fecha 28 de Octubre de 1997, emplazado en la Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 E.J. FACH. Ila. BRIGADA AEREA
- 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO LA FLORIDA
- 1 E.J. SR. JUAN PROHENS SOMMELLA
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS

N° Registro 129 /
HBP/rjl/acg 02-10-2013